

RESOLUCIÓN No. 230

(11 de agosto de 2016)

Página 1 de 1

Por la cual se autorizan pagos de servicios públicos abril de 2016.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41º y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que con la Empresa DATASAE LTDA, NIT 805.026.692-1 se suscribió el contrato de mantenimiento al software académico SIGA, quien expidió la factura No C-757 correspondiente a la cuota del Mes de Agosto de 2016

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
DATASAE LTDA	805.026.692-1	\$ 6.141.514	CDP 116	Mantenimiento de software factura No C-757

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (11) días del mes de agosto del año dos mil dieciseis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co